



Combiat  
SI  
131

# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 043 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna - Aurora Alta, 19 de Junio del 2019

**VISTO:**

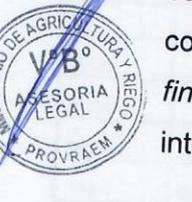
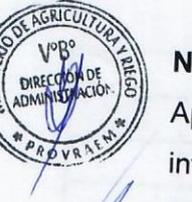
El MEMORANDO N°144-2019-MINAGRI-PROVAEM-DIR, Informe N° 044-2019-MINAGRI-PROVRAEM-OAL/RCQ, CARTA N°03-2019-PROVRAEM/DIR/SO/SJO, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento, Ampliación y Construcción del Sistema de Riego parte alta (Mayoarma – Pallcapuquio - Asnace), parte baja (Punrupuquio – Piñapuquio - Marco Era) del C.P de Anta y Chinchipampa -Chicuro del C.P Pichos, distrito de Huaribamba - Tayacaja – Huancavelica" con código único N° 2216297, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI**, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; teniendo como finalidad generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del VRAEM;

Que, conforme lo dispuesto en el literal **d)** del artículo 4° del **Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI**, el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM tiene como uno de sus ejes principales de intervención "Inclusión, infraestructura, servicios públicos y seguridad alimentaria", concordante con el literal **a)** del artículo 5° del mismo cuerpo normativo el cual señala como línea de acción la "formulación y ejecución de proyectos de inversión pública con fines de desarrollo y mejora en la prestación de los servicios", dentro de su ámbito de intervención.

Que, con **Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI**, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde





# Resolución Directoral Ejecutiva

establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; tiene entre sus funciones: **a) promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental, y b) articular la intervención multisectorial e intergubernamental con las entidades públicas y privadas para la inclusión, provisión de infraestructura rural, prestación de servicio y seguridad alimentaria;**

Que, el Memorando 144-2019-MINAGRI-PROVRAEM-DIR proveniente de la Dirección de Infraestructura Rural solicita la aprobación mediante acto administrativo de la modificación del presupuesto analítico ya que la última que se aprobó fue el 10 de mayo del 2019 con el siguiente detalle:

## RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO SEGUNDO DESEMBOLSO

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO			
TT	G	SG	ESP.				PIM	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA					
								99,980.55	770,997	
2	6	2	3	4	3	0014	671,016.00			
2	6	2	3	4	4	0014	1,320,971.00	276,724.26	1,044,247	
2	6	2	3	4	4	0014	1,016,003.00		148,717.71	
2	6	2	3	4	5	0014	50,215.00		28,026.00	
2	6	2	3	4	6	0014			78,241	
					<b>TOTALES</b>		<b>3,058,205.00</b>	<b>276,724.26</b>	<b>276,724.26</b>	<b>3,058,205.00</b>

Que, habiendo sufrido la obra una serie de variaciones en términos de tiempo y previéndose también algunas variaciones en el proceso constructivo la oficina de DIR propone una modificación del presupuesto analítico con el siguiente detalle:

## RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO SEGUNDO DESEMBOLSO

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO			
TT	G	SG	ESP.				PIM	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA					
								74,000.00	696,997	
2	6	2	3	4	3	0014	770,997.00			
2	6	2	3	4	4	0014	1,044,247.00	87,463.00	956,784	
2	6	2	3	4	4	0014	1,164,721.00		126,221.00	
2	6	2	3	4	5	0014			1,290,942	
2	6	2	3	4	5	0014	78,240.00		35,242.00	
2	6	2	3	4	6	0014			113,482	
					<b>TOTALES</b>		<b>3,058,205.00</b>	<b>161,463.00</b>	<b>161,463.00</b>	<b>3,058,205.00</b>



# Resolución Directoral Ejecutiva

Que, el Informe 044-2019-MINAGRI-PROVRAEM-RCQ-AL proveniente de la oficina de asesoría legal menciona que: Con el documento de la referencia se da cuenta que en el proceso de construcción de la obra de Huaribamba al que hace referencia habría sufrido una serie de alteraciones que habrían afectado su presupuesto analítico inicialmente aprobado para el presente ejercicio el día 10 de Mayo del presente año por el monto de S/. 3'058,205.00 soles ya que la misma se ha extendido la culminación para fines de agosto del 2019 por lo mismo que se habría alterado los gastos generales. El documento mencionado remite para aprobación de modificación de presupuesto analítico y nueva fecha de culminación de obra ya que habría modificación en algunas partidas que no afectarían la obra ni mayores recursos económicos a la entidad. **conclusión:** teniendo certeza que la aprobación del nuevo presupuesto analítico no afecta el monto total de la obra ni del presupuesto analítico aprobado para ejecutar el desembolso efectuado por el sector para la obra, se debe proceder con emitir resolución por parte de la dirección ejecutiva.

Que, estando a lo actuado, en virtud a los considerandos expuestos, en uso de las facultades conferidas en el literal "u" del Art. 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PARTE ALTA (MAYOARMA - PALLCCAPUQUIO - ASNACE), PARTE BAJA (PUNRUPUQUIO - PIÑAPUQUIO - MARCO ERA) DEL C.P DE ANTA Y CHINCHIPAMPA - CHICURO DEL C.P PICHOS, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCAMELICA"** con código único N° 2216297, , conforme al siguiente detalle:





# Resolución Directoral Ejecutiva

## RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO SEGUNDO DESEMBOLSO

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO			
							PIM	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO
TT	G	SG	ESP.							
2	6	2	3	4						
					<b>INFRAESTRUCTURA AGRICOLA</b>					
						0014	671,016.00		25,980.55	696,997
2	6	2	3	4	3					
					COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	0014	1,320,971.00	364,186.68		956,784
2	6	2	3	4	4					
					COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0014	1,016,003.00		274,939.27	1,290,942
2	6	2	3	4	5					
					COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0014	50,215.00		63,267.00	113,482
2	6	2	3	4	6					
					MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES -OTROS					
					<b>TOTALES</b>		<b>3,058,205.00</b>	<b>364,186.68</b>	<b>364,186.82</b>	<b>3,058,205.14</b>



**Artículo 2°.- ESTABLECER** como nueva fecha de culminación de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PARTE ALTA (MAYOARMA – PALLCCAPUQUIO - ASNACE), PARTE BAJA PUNRUPUQUIO – PIÑAPUQUIO - MARCO ERA) DEL C.P DE ANTA Y CHINCHIPAMPA - CHICURO DEL C.P PICHOS, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA – HUANCAVELICA el día 31 de Agosto del 2019.



**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, realice las acciones necesarias para culminar la obra.



**Artículo 4°.- DISPONER** que todas las áreas pertinentes den cumplimiento a la presente disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO